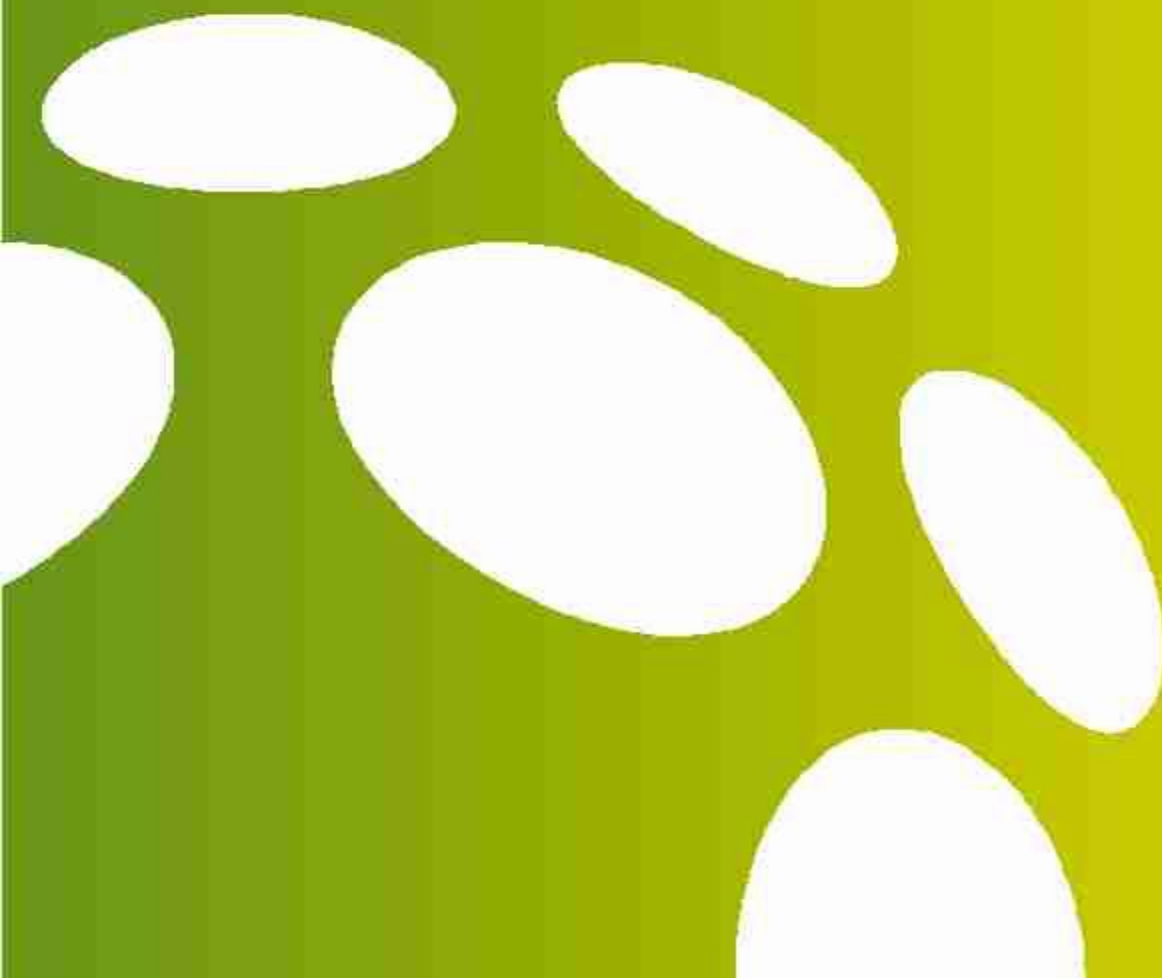




**ZAPATILLA OFICIAL DE LA FAP**



# **BASES DE LICITACION DE LA ZAPATILLA OFICIAL DE LA FAP**

## **Temporada 2013**

Concurso abierto para adquirir la consideración de Patrocinador Oficial de la Federación Andaluza de Pádel a través del suministro de a través del suministro de zapatillas deportivas de Pádel.

### **Ventajas de los Patrocinadores**

1. La FAP se compromete a utilizar la zapatilla oficial de manera exclusiva en las entregas de premios y sorteos que vaya a realizar en sus competiciones
2. Dentro del Sector de Fabricantes o Distribuidores de zapatillas deportivas de Pádel a utilizar en exclusiva durante la vigencia del Acuerdo cualquiera de las siguientes denominaciones:
  - a. "Patrocinador Oficial de la FAP"
  - b. "Suministrador Oficial de la FAP"
  - c. "Patrocinador Oficial de la Federación Andaluza de Pádel"
  - d. "Suministrador Oficial de la Federación Andaluza de Pádel"
  - e. "Patrocinador Oficial de (logotipo de la FAP)"
3. Utilizar el logotipo de la FAP en la fabricación de los productos integrantes de la colección "Diseño FAP" así como en las actividades de promoción, publicidad, merchandising y marketing de la marca.
4. Inclusión del logotipo de la marca patrocinadora en la página principal de la web de la FAP como Patrocinador Oficial.
5. Inclusión del logotipo de la marca patrocinadora en el papel que la FAP utiliza en su correspondencia y comunicados.
6. Inclusión del logotipo de la marca patrocinadora en el material impreso relacionado con todos los Torneos que dependan directamente de la FAP.
7. Publicidad en pista en todos los Torneos que dependan directamente de la FAP.
8. Tarifas especiales de alquiler de STAND PUBLICITARIOS en torneos que dependan directamente de la FAP.
9. Publicación de artículos gratuitos en la revista digital de la FAP.
10. Difusión gratuita de información de la marca a través de las redes sociales de la FAP.

# **BASES DE LICITACION DE LA ZAPATILLA OFICIAL DE LA FAP**

## **Temporada 2013**

### **Bases para la oferta.**

1. Acuerdo de un año, desde 1 de enero de 2013 hasta el 31 Diciembre de 2013. Prorrogable al 2014 según condiciones fijadas en contrato.
2. La calidad y terminación de la zapatilla deportivas de Pádel ofertada, debe estar en línea, como mínimo, con la de las mejores marcas existentes en el mercado.
3. Entrega sin cargo de las zapatillas de las Selecciones, masculina y femenina, de todas las categorías. Se realizará sobre el modelo elegido por la FAP de entre los que compongan la línea de la marca.
4. El número de componentes de cada equipo es:

| <b>SELECCIÓN ABSOLUTA</b>  |              |             |
|----------------------------|--------------|-------------|
| NUMERO JUGADORES           | 16 MASCULINA | 10 FEMENINA |
| <b>SELECCIÓN VETERANOS</b> |              |             |
| NUMERO JUGADORES           | 18 MASCULINA | 10 FEMENINA |
| <b>SELECCIÓN MENORES</b>   |              |             |
| NUMERO JUGADORES           | 15 MASCULINA | 15 FEMENINA |

5. Deberá ofrecer 100 zapatillas para las entregas de premios y sorteos al finalizar cada competición. Las tallas y modelos serán los elegidos por la FAP.

**Fecha límite de remisión de propuestas: 27 de diciembre de 2012.**

+info:  
Área de Marketing, comunicación y Recursos Externos de la FAP  
[marketing@fap.es](mailto:marketing@fap.es)